

## PRÉSTAMO AUTOMOTOR A SOLA FIRMA: tasas habituales

### Descripción del producto:

Crédito "A sola firma" con destino de compra de automotores, amortizable en cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

### Requisitos:

Personas físicas que reúnan las siguientes condiciones:

- Edad: mayor de 18 y menor de 65. No puede exceder los 75 años al finalizar el plazo del crédito.
- Ingreso mínimo:
  - Para nuevos clientes y existentes: \$ 35.000 (Nominales por mes).
  - Para clientes Cuenta Sueldo: \$ 30.000 (Nominales por mes).
  - Para créditos en USD: Ingresos mín. USD 2.000 (Nominales por mes).
- Antigüedad Laboral:
  - Empleados: mínimo de 12 meses en el mercado laboral y mínimo de 6 meses en el mismo trabajo.
  - Profesionales e Independientes: 2 años de trabajo estable.
- Relación Cuota / Ingreso:
  - 30% en UI y 15% en dólares. Para esta relación se admite el ingreso de ambos cónyuges (Ingreso mínimo de cada integrante \$35.000 nominales por mes).
- Nacionalidad: uruguayos o residentes permanentes.
- Antecedentes crediticios favorables en los últimos 12 meses.
- Bien inmueble sin gravámenes: para cifras solicitadas superiores a USD 18.000.
- Carta Proforma del Concesionario/automotora.



Juntos prosperamos

## “A SOLA FIRMA” – Tasas Habituales

Moneda, Tasas y Plazos:

Montos / Plazo	PRÉSTAMOS AUTOMOTORES
	Cuenta Más+ / Cuenta Sueldo
UYU	<b>19% hasta 60 cuotas</b>
UI	<b>8,5% hasta 60 cuotas</b>
USD	<b>8% hasta 60 cuotas</b>

(\*) Aquellos clientes para los cuales no aplique la cobertura de seguro de vida serán pasibles de un incremento en la tasa de 0,50%.

### Características y beneficios

- Cuotas. Amortizable en cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Posibilidad de pagar la primera cuota a los 90 días para marcas con acuerdos vigentes.
- Porcentaje y Capital Máximo a Financiar:
  - 100% valor del vehículo (\*)(\*\*)
  - 80 % valor del vehículo para ingresos nominales mayores a \$ 60.000
  - 80 % valor del vehículo para ingresos nominales del núcleo familiar (titular y cónyuge) mayores a \$ 80.000

Nota: Para todos los anteriores Capital máximo a financiar USD 40.000 o su equivalente en UI y UYU.



Juntos prosperamos

- 60 % del valor del vehículo para ingresos nominales menores a \$ 60.000  
Capital máximo: hasta 5 ingresos o USD 40.000 (el menor de los dos) o su equivalente en UI y UYU.

\* Aplica para acuerdos vigentes con marcas: Chevrolet, Nissan, Renault, VW, Toyota y Suzuki.

\*\* Aplica para automóviles 0 km.

#### Cargos:

- Seguro: Seguro de vida sobre saldo deudor cedido a favor del Banco (prima anual 0,504%).  
Dicho costo será incluido en la cuota mensual. Compañía Mapfre o MetLife. Ver condiciones relevantes de la póliza en <http://www.hsbc.com.uy/uruguay/internetpub.nsf/Content/cartillas.html>
- Sin costo Extra por Cancelación Anticipada.
- Gastos: sin gastos de aprobación.
- No requiere prenda.
- Comisión: sin comisión por otorgamiento.
- IVA sobre intereses incluido en la cuota.
- Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero: 0,1% anual del saldo de capital a fin de cada mes (Regulación del Banco Central del Uruguay).
- Tasa de Prestación Complementaria: 0,3% anual del saldo de capital a fin de cada mes (Regulación del Banco Central del Uruguay).
- Gestión de cobranza: multas a aplicar en la operativa. Esta comisión aplica cuando el cliente pague pasado el vencimiento de pago. En los casos que se pase hasta 72 horas y que abone la totalidad del pago contado, se entiende que cumplió con el pago para el cálculo de intereses financieros, pero generará la multa por: Cargo obligatorio ante el incumplimiento en el pago. VALOR a) 50 UI + IVA (cincuenta unidades indexadas más IVA) b) el 10% del monto impago. EL MAYOR DE a) y b)



Juntos prosperamos

- Paquete Cuenta Automotor Bonificado: Todo crédito otorgado será administrado bajo una Cuenta Automotor Bonificada de donde se debitará mensualmente la cuota del préstamo.

Incluye:

- Caja de Ahorro (en pesos y dólares).
  - Sin exigencias de promedios mínimos.
- La cuenta tiene costo mensual. Sujeto a condiciones de mercado. Se ajusta por IPC en forma trimestral. Por mayor información ver Tarifas en [www.hsbc.com.uy](http://www.hsbc.com.uy) (<https://www.hsbc.com.uy/uruguay/internetpub.nsf/Content/informacion-productos>)

(\* Sujeto a aprobación crediticia.

Importante: Las tasas y comisiones comenzarán a cobrarse desde el primer fin de mes posterior a la firma del vale (aunque la primera cuota venza a los 30, 60 o 90 días posteriores a la contabilización del préstamo).

Cualquiera de los importes detallados precedentemente podrá variar o ser modificados unilateralmente por el Banco, de acuerdo al procedimiento detallado en numeral 11 de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo correspondiente de la documentación específica que se suscriba con el Cliente.

Banco HSBC es una institución supervisada por el Banco Central del Uruguay y Copab, por más información acceda a [Bcu.gub.uy](http://Bcu.gub.uy) y [Copab.org.uy](http://Copab.org.uy)

Recuerde que ante cualquier duda o inquietud que Ud. pudiera tener con gusto lo atenderemos en nuestro Centro de Atención al cliente – Tel. 2915 1010 que funciona de Lunes a Viernes de 9 a 20 h. Asimismo podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o enviarnos un correo electrónico a la siguiente casilla de correo: [atencionalcliente@hsbc.com.uy](mailto:atencionalcliente@hsbc.com.uy). En cualquiera de las Sucursales del Banco o en la página web de nuestra institución [www.hsbc.com.uy](http://www.hsbc.com.uy) usted tendrá a disposición copia del procedimiento para la atención de reclamos.

IMPORTANTE: La presente es una cartilla, por lo que incluye información resumida. Para mayor información acerca de estos productos o de otros productos o servicios ofrecidos por Banco HSBC, consulte nuestra página web: [www.hsbc.com.uy](http://www.hsbc.com.uy) o concurra personalmente a cualquiera de nuestras sucursales.



Juntos prosperamos